Justicia	INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No 598-2025 PERIODO EL 1/05/2025 AL 31/05/2025	F-GC-06-02 V 4 Fecha: 10/09/2024

Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Tecnica	Administrativa	Financiera	Juridica
1. Cumplir con todas las condiciones técnicas y términos señalados en los estudios previos, invitación pública, propuesta, y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del contrato	Durante el periodo informado el contratista cumplió con todas las condiciones técnicas y términos señalados en los estudios previos, invitación pública, propuesta, y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del contrato	X			
2. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de agua potable, especialmente lo relacionado con el uso de productos y procedimientos idóneos para estos efectos. (Decreto 1575 de 2007, Resolución 2190 de 1991) y demás normas que la regulan	Para el periodo en mención no se tiene programado lavado de tanques por lo que no se requirió de la ejecución de esta obligación				X
3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado, y responder por su calidad, permanencia y continuidad	Durante el periodo informado se garantizó la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado, cumpliendo con los estándares de calidad, permanencia y continuidad establecidos. Las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme a lo previsto, asegurando la satisfacción de los requerimientos establecidos en el contrato	X			
4. Prestar los servicios contratados con la debida diligencia, prontitud, rapidez, seguridad y eficiencia	En el periodo reportado, los servicios fueron prestados con la debida diligencia, prontitud, rapidez, seguridad y eficiencia, conforme a los estándares establecidos. Las acciones ejecutadas reflejaron el compromiso con la calidad y la atención oportuna a los requerimientos del servicio.	X			
5. Presentar al supervisor del contrato asignado por el Ministerio los informes en el que se indique claramente las labores que se efectuaron	En el periodo reportado, se presentaron los informes requeridos al supervisor del contrato, detallando de manera clara y precisa las labores ejecutadas conforme a lo estipulado		X		
6. Cumplir durante la ejecución del contrato con todas las medidas de seguridad industrial y bioseguridad, conforme a la normatividad vigente, lo cual incluye tanto al personal que presta el servicio como a terceros que puedan verse afectados con el desarrollo de las labores.	Se dio cumplimiento a todas las medidas de seguridad industrial y bioseguridad, garantizando la protección tanto del personal como de terceros involucrados.		X		
7. Utilizar herramientas, equipos, insumos y productos químicos apropiados y permitidos para las labores a ejecutar	Se utilizaron herramientas, equipos, insumos y productos químicos adecuados y permitidos, en concordancia con los requerimientos técnicos y normativos aplicables a las labores ejecutadas	X			
8. Otorgar garantía directa para los servicios de mínimo tres (3) meses y en los términos previstos en las especificaciones técnicas del estudio previo, el cual hace parte integral del contrato y como mínimo en los términos de la garantía legal establecida en la normatividad vigente, en especial el Estatuto del Consumidor	En el marco del periodo contractual correspondiente, se otorgó garantía directa mínima de tres (3) meses por los servicios prestados, conforme a lo establecido en el estudio previo y en la normativa vigente, incluyendo el Estatuto del Consumidor.		X		
9. Entregar al supervisor, los resultados de los análisis de laboratorio, para cada uno de los tanques, antes y después del proceso de lavado y desinfección de cada uno de ellos.	En el periodo en mención no se programó la actividad de lavado de tanques, por lo tanto, no fue requerida la ejecución de esta obligación.	X			

10. Entregar al supervisor, certificación de lavado y desinfección para cada uno de los tanques de agua potable	En el periodo en mención no se programó la actividad de lavado de tanques, por lo tanto, no fue requerida la ejecución de esta obligación				X
11. Acoger las condiciones operativas y de seguridad de la Entidad, motivo por el cual, de ser necesario la reprogramación o interrupción de las actividades, las mismas deberán ser reprogramadas, sin ningún costo para la Entidad	En el periodo en mención no se presentaron situaciones que exigieran acogerse a condiciones operativas especiales ni realizar reprogramaciones, por lo tanto, no fue necesaria la ejecución de esta obligación		X		
12. Responder por los daños causados en el cumplimiento del servicio solicitado objeto de este contrato	Durante el periodo en mención no ocasiono ningún daño a las instalaciones ni a terceros		X		
13. Brindar un manejo ambiental responsable a los insumos, químicos y demás elementos que se llegaren a utilizar durante la ejecución del contrato	En el periodo reportado se garantizó un manejo ambiental responsable de todos los insumos, productos químicos y demás elementos utilizados, cumpliendo con las disposiciones normativas y buenas prácticas ambientales	X			
14. Garantizar que el personal que preste el servicio esté debidamente uniformado, carnetizado y que además cuente con los elementos de protección personal adecuados (EPP), de seguridad industrial y de bioseguridad propios para la labor a desempeñar acorde con las disposiciones legales y la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a Riesgos Profesionales.	El personal asignado para la ejecución de las actividades se presentó debidamente uniformado, carnetizado, con los elementos de protección personal requeridos y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, conforme a la normativa vigente	X			
15. Previo al inicio de los trabajos, el contratista deberá presentar los certificados de trabajo en alturas y espacios confinados de todos y cada uno de los operarios que realizarán los procedimientos de limpieza y desinfección de los tanques, estos deben estar vigentes. Los mismos deberán ser aprobados por el supervisor.	Previo al inicio de las labores, se presentaron al supervisor los certificados vigentes de trabajo en alturas y espacios confinados de todos los operarios involucrados en la limpieza y desinfección de los tanques, cumpliendo con los requisitos establecidos.	X			
16. El contratista deberá entregar al supervisor, previo al inicio de los trabajos, los certificados de capacitación en limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable de las personas que desarrollan la actividad	Antes del inicio de los trabajos, se entregaron al supervisor los certificados de capacitación en limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable del personal asignado, conforme a lo exigido en las condiciones técnicas		X		
17. El contratista deberá suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios a los operarios encargados de la limpieza y desinfección de los tanques: para ejecutar adecuadamente los procedimientos	En el periodo en mención no se programó la actividad de lavado de tanques, por lo tanto, no fue requerida la ejecución de esta obligación		X		
18. Anexar ficha técnica y hoja de seguridad de cada uno de los productos utilizados en el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo humano	Se anexaron las fichas técnicas y hojas de seguridad correspondientes a cada producto utilizado en el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, conforme a la normativa vigente		X		

19. El oferente debe anexar la certificación del laboratorio donde pretende adelantar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos, en la cual se otorga la acreditación para producir información cuantitativa, física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales IDEAM o de acuerdo a la resolución 1615 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social que autoriza los laboratorios para realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos al agua para consumo humano (anexar documento). El laboratorio debe estar acreditado en cada uno de los parámetros señalados en las condiciones técnicas exigidas	En el periodo en mención no se programó la actividad de lavado de tanques, por lo tanto, no fue requerida la ejecución de esta obligación	X			
20. El contratista deberá suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios a los operarios encargados de la limpieza y desinfección de los tanques: para ejecutar adecuadamente los procedimientos	En el periodo en mención no se programó la actividad de lavado de tanques, por lo tanto, no fue requerida la ejecución de esta obligación		X		
21. Prestar el servicio de fumigación requerido por diferentes sedes del Ministerio De Justicia Y Del Derecho, de conformidad con las especificaciones contenidas en la ficha de condiciones técnicas y la propuesta presenta por el contratista y aprobada por la entidad	En el periodo reportado se prestó el servicio de fumigación requerido en las diferentes sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y en cumplimiento de la propuesta aprobada por la Entidad		X		
22. Realizar control para el manejo integrado de plagas y microrganismos en el área total de las Sedes del Ministerio de Justicia y Del Derecho, utilizando todos los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad colombiana	Se ejecutaron las actividades de control para el manejo integrado de plagas y microorganismos en todas las sedes del Ministerio, aplicando protocolos de bioseguridad conforme a la normativa colombiana vigente	X			
23. Presentar una muestra con ficha técnica de los productos al Supervisor o su delegado, que se aplicarán debidamente etiquetados que permita su identificación, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, seguridad de uso, dosificación y datos que faciliten su identidad frente a eventuales accidentes durante las aplicaciones	Se presentó al supervisor una muestra de los productos a aplicar, acompañada de su respectiva ficha técnica, debidamente etiquetada con la información requerida: identificación, fecha de elaboración y vencimiento, seguridad de uso, dosificación y demás datos relevantes	X			
24. Cumplir con todas las normas de seguridad en el manejo de plaguicidas y dotar al personal que destine a la prestación de los servicios objeto del contrato, con escarapela de identificación y los elementos de protección necesarios para realizar sus actividades, de acuerdo con la hoja de seguridad	Se cumplió con las normas de seguridad en el manejo de plaguicidas, y el personal fue dotado con escarapela de identificación y elementos de protección personal adecuados, conforme a la hoja de seguridad de cada producto utilizado	X			
25. Cumplir con los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y demás normas que lo complementan	Se dio cumplimiento a los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y demás normas complementarias, garantizando la seguridad del personal y de las instalaciones durante la prestación del servicio		X		

26. El contratista será responsable por todos los daños que pudieran llegar a ocasionar sus operarios durante la prestación del servicio, en las instalaciones del Ministerio De Justicia Y Del Derecho, y si es necesario, deberá reponerlas en las mismas condiciones	Durante la ejecución del servicio no se presentaron daños; sin embargo, se mantuvo la disposición de asumir la responsabilidad por cualquier afectación ocasionada por los operarios, incluyendo la reposición de bienes en las condiciones requeridas, conforme a lo estipulado contractualmente.	X			
27. Presentar un informe de las actividades realizadas, en un periodo de tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles después del servicio, junto con el certificado de fumigación por sede, en el cual se especifique, entre otros, nombre del plaguicida utilizado, cantidad empleada, cantidad de diluyente utilizado (agua, aceite mineral, entre otros), número de registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, nombre del técnico de aplicación, hora de ingreso, hora de salida y cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones.	Se presentó el informe de actividades dentro del plazo establecido, incluyendo el certificado de fumigación por sede, con detalle de plaguicidas utilizados, cantidades, método de aplicación, registro INVIMA, técnico aplicador, horarios y número de envases vacíos retirado	X			
28. Presentar al Supervisor del contrato el programa para la Gestión Integral de Residuos Químicos y Peligrosos el cual deberá ser entregado al momento de la presentación del cronograma de actividades	Se presentó al supervisor el Programa de Gestión Integral de Residuos Químicos y Peligrosos, junto con el cronograma de actividades correspondiente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas				X
29. Efectuar la separación de los residuos y desechos de plaguicidas, químicos y demás productos generados con ocasión a la ejecución del contrato, los cuales deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del proveedor, atendiendo el código de colores definido en la normatividad vigente, tanto en puntos ecológicos como para bolsas, conforme lo definido en el programa de Gestión Integral de Residuos Químicos y Peligrosos.	En el periodo reportado no se generaron residuos ni desechos derivados del uso de plaguicidas, químicos o productos, por lo tanto, no fue requerida la ejecución de actividades de separación ni disposición final.		X		
30. Presentar el concepto sanitario favorable vigente a nombre del proveedor emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya) correspondiente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en la prestación del servicio.	Se presentó el concepto sanitario favorable vigente a nombre del proveedor, emitido por la Secretaría de Salud correspondiente, junto con los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar, conforme al Decreto 1843 de 1991 y demás normatividad aplicable	X			
31. Entregar a la Supervisión del Contrato el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal, que garantice la aplicación de plaguicidas de modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad de agua.	Se entregó a la supervisión del contrato el procedimiento para el manejo de plaguicidas, avalado por el representante legal del contratista, garantizando que la aplicación minimizara los riesgos para organismos no objetivo, el medio ambiente y la calidad del agua.	X			

Supervisor

ESPINEL RICO JUAN SEBASTIAN

Asesor 15

N° ACTA SANITARIA CON CONCEPTO FAVORABLE EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PUBLICA DE BOGOTA: SQ07C 005168

Certificado No.: [002]

El DEPARTAMENTO NACIONAL DE CONTROL DE PLAGAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Nit: 901.362.265-6
Teléfono: 3103465279
Correo electrónico: dtnacionaldecontroldeplagas@gmail.com
Dirección: Calle 3 N° 70-83

CERTIFICA QUE:

Que el día **03 de mayo de 2025**, las sedes de CHAPINERO Calle 53 N13-27, Centro CARRERA 9 N12C-10 y la sede de Paloquemao ubicada en la CARRERA 27 Nº 18-85, correspondientes al Ministerio de Justicia y del Derecho identificado con NIT 900457461-9

Fue sometido a un **proceso de fumigación y desinfección integral** bajo los lineamientos establecidos por la **Norma Técnica Colombiana NTC 5150**, así como por las disposiciones del **Ministerio de Salud y Protección Social** para el **manejo integrado de plagas**.

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO APLICADO

- **Nombre comercial:** SPIDFIRE
- **Registro Sanitario:** RGSP-327-2012
- **Clase:** Insecticida
- **Ingrediente Activo:** Deltametrina
- **Grupo Químico:** Piretroide
- **Método de Aplicación:** Aspersión
- **Modo de Acción:** Por contacto e ingesta
- **Categoría Toxicológica:** Clase IV – OMS (Ligeramente peligroso)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes, a los **03 días del mes de mayo del año 2025**

RODOLFO BARBOSA BARBOSA
GERENTE GENERAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE CONTROL DE PLAGAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT 901.362.265-6

Firma_____

RODOLFO BARBOSA BARBOSA
TECNICO APLICADOR
DEPARTAMENTO NACIOANL DE CONTROL DE PLAGAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT 901.362.265-6

Firma_____

N° ACTA SANITARIA CON CONCEPTO FAVORABLE EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PUBLICA DE BOGOTA: SQ07C 005168

PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

ANTES DEL PROCEDIMIENTO

- Retire alimentos, bebidas y objetos personales del interior del establecimiento.
- Abra guanteras, compartimientos y baúles para permitir una correcta nebulización. Asegúrese de que el vehículo esté estacionado en un lugar ventilado y con fácil acceso.
- Apague el motor y desconecte elementos eléctricos o electrónicos innecesarios.
- No deben permanecer personas dentro del vehículo durante el procedimiento, especialmente niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con afecciones respiratorias ni animales.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

- No se acerque al vehículo mientras se realiza la aplicación del producto.
- Si necesita acercarse al técnico durante el procedimiento, hágalo solo si es necesario, avisando en voz alta y a distancia segura.
- Respete los tiempos de aplicación y las señales de advertencia colocadas por el personal técnico.

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

- Espere mínimo **1 hora** antes de reingresar al vehículo.
- Ventile completamente abriendo puertas y ventanas durante 15-30 minutos.
- Limpie superficies tratadas con un paño húmedo después del mayor tiempo posible para conservar la acción residual del producto.
- Si hubo exposición accidental al producto, lave la zona afectada con agua y jabón.
- Cambie el agua de bebederos portátiles, recipientes u otros elementos que hayan estado dentro del vehículo durante el procedimiento.
- Evite el uso de cloro u otros desinfectantes por al menos **48 horas**, para no neutralizar el efecto del insecticida.
- En caso de presentar alguna reacción o inquietud, comuníquese con nuestro equipo técnico.

RODOLFO BARBOSA BARBOSA
GERENTE GENERAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE CONTROL
DE PLAGAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT 901.362.265-6

Firma_____

RODOLFO BARBOSA BARBOSA
TECNICO APLICADOR
DEPARTAMENTO NACIOANL DE CONTROL
DE PLAGAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT 901.362.265-6

Firma_____